

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CI

PACHUCA DE SOTO, MAYO 16 DE 1968

— NUM. 19

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO :

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver en definitiva, el expediente relativo a la dotación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado SAN FRANCISCO, Municipio de Huazalingo, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 25 de febrero de 1936, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Gobernador del Estado, dotación de tierras por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 16 de mayo del mismo año, surtiendo efectos de notificación: la diligencia censal se llevó a cabo durante los días 24 de noviembre al 5 de diciembre de 1939, con los requisitos de Ley, arrojando un total de 423 capacitados en materia agraria, procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 26 de junio de 1940, sometiéndolo a la consideración del Gobernador del Estado, quien con fecha 27 del mismo mes y año, dictó su mandamiento, concediendo a los solicitantes por concepto de dotación de ejido, una superficie total de 4,531-60-00 Hs., de las cuales 4,000-60-00 Hs. son de temporal y laborable; 214-00-00 Hs. de monte bajo; 49-00-00 Hs. ocupadas por el cauce del río; 38-00-00 Hs. ocupadas por el caserío; 90-00-00 Hs. de caminos y barrancas y 140-00-00 Hs. de terrenos incultivables, cuya superficie han venido poseyendo sin ningún título y será destinada para usos colectivos del

5-5726.—Resolución en el expediente de dotación adjudicados al poblado de San Francisco, Municipio de Huazalingo, Hgo.—141-144.

5-1603.—Solicitud de Ampliación de tierras a vecinos del poblado de Tolcayuca, Municipio del mismo nombre, Hgo.—144-145.

Avisos Judiciales y diversos.—145-148.

núcleo beneficiario. La posesión provisional se ejecutó totalmente el 5 de julio de 1940.

Resultando Tercero.—De los antecedentes se llegó a conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio de 7 kilómetros se localizan únicamente como afectables 4,531-60-00 Hs. de terrenos en general, que han venido poseyendo los solicitantes desde hace tiempo y cuya calidad es la siguiente: 4,000-60-00 Hs. de temporal y laborable; 214-00-00 Hs. de monte bajo; 49-00-00 Hs. ocupadas por el cauce del río; 38-00-00 Hs. ocupadas por el caserío; 90-00-00 Hs. ocupadas por los caminos y barrancas y 140-00-00 Hs. de terrenos incultivables; y que efectivamente son 423 los capacitados con derecho a la acción intentada cuyos nombres son los siguientes: 1.—Gumerindo Martínez, 2.—Celerino Martínez, 3.—Crisóforo Martínez, 4.—Miguel Ortiz, 5.—Florencio Ortiz, 6.—Agustín Epitacio, 7.—José Epitacio, 8.—José Miguel, 9.—Juan Domingo, 10.—Gabino Lara, 11.—José Antonio Lara, 12.—Juan Pablo, 13.—Francisco Martín, 14.—Francisco Vargas, 15.—Delfino Ruiz, 16.—Nicolás N. Garibay, 17.—Francisco Hernández, 18.—Adelaido Tejada, 19.—Martín Juárez, 20.—Juan Vargas, 21.—Lucas Martín, 22.—Martín Díaz, 23.—Domingo Alejo, 24.—Ignacio Martínez, 25.—Alonso Martínez, 26.—Antonio Ignacio Martínez, 27.—José Lucas, 28.—Nayo Lucas, 29.—José Díaz, 30.—Antonio Díaz, 31.—Domingo Lara, 32.—Juan Martín, 33.—Domingo Salinas, 34.—Martín Briones, 35.—Florencio Ortiz, 36.—José Francisco, 37.—Florencio Ortiz, 38.—Juan Antonio, 39.—

Lucas Mayor, 40.—Modesto Martínez, 41.—Alfonso Lucas, 42.—Marcelino Tamariz, 43.—Francisco Tamariz, 44.—Francisco Hernández, 45.—Francisco Diego, 46.—Francisco Paulo, 47.—Nicolás Pérez, 48.—Joaquín Ortiz, 49.—Juan Antonio, 50.—Domingo Jerónimo, 51.—Juan Domingo, 52.—Miguel Joselío, 53.—Nicolás Antonio, 54.—Domingo Librado, 55.—Martín Flores, 56.—Juan Bautista, 57.—Nicolás Remigio, 58.—Domingo Septiembre, 59.—Leodegario Méndez, 60.—Francisco Hernández, 61.—José Pérez, 62.—Francisco Antonio, 63.—Juan Pablo, 64.—Juan Domingo, 65.—Francisco Antonio, 66.—Juan Martín, 67.—Antonio Lucas, 68.—Juan Baltazar, 69.—María Asunción, 70.—Francisco Zenaido, 71.—Juan Ruiz, 72.—Tomás Ruiz, 73.—Antonio Mayor, 74.—Martín Sebastián, 75.—Luis Vargas, 76.—José Diego, 77.—José Luis, 78.—José Joaquín, 79.—Lucas Dionisio, 80.—Juan Pablo, 81.—Lucas Echeverría, 82.—Juan Bautista, 83.—Antonio Lara, 84.—José Robles, 85.—Antonio Solís, 86.—José Diego Lara, 87.—Nicolás Ortiz, 88.—José Vite, 89.—Nicolás Ortiz, 90.—Florencio Ortiz, 91.—José Baltazar, 92.—Juan Martín, 93.—José Tiburcio Martínez, 94.—Alonso Martínez, 95.—Juan Medina, 96.—Antonio Cruz, 97.—Juan Tomás, 98.—Juan Tomás, 99.—Martín Dimas, 100.—Leodegario Vázquez, 101.—Atanasio Vargas, 102.—Francisco Otilio, 103.—Juan Lorenzo, 104.—Tomás Ramírez, 105.—José Marcos, 106.—José Marcos 2o., 107.—Cornelio Echeverría, 108.—Francisco Agustín, 109.—Antonio Pablo, 110.—José Bautista, 111.—Francisco Vicente, 112.—José Zenil, 113.—Diego Salinas, 114.—Francisco Salinas, 115.—Sóstenes Briones, 116.—Juan Vázquez, 117.—Juan Pablo, 118.—Manuel Chávez, 119.—Juan Chalino, 120.—Francisco Antonio, 121.—Francisco Gregorio Hernández, 122.—José Martínez, 123.—Juan Joaquín Baltazar, 124.—José Felipe, 125.—Loreto Mayor, 126.—Juan Echeverría, 127.—Francisco Martín, 128.—Lucas Briones, 129.—José Francisco B., 130.—Antonio Miguel, 131.—Miguel Hernández, 132.—José Ignacio, 133.—Diego Salinas, 134.—Diego Mayor, 135.—Diego Jerónimo, 136.—Francisco Hernández, 137.—Juan José, 138.—Juan Bautista, 139.—Juan Agustín, 140.—José Martínez, 141.—Juan Diego González, 142.—Juan Agustín, 143.—José Antonio, 144.—José Francisco, 145.—Juan José, 146.—José Lucas, 147.—Ignacio Lucas, 148.—María Aurelia, 149.—Juan Pablo, 150.—Francisco Antonio, 151.—Francisco Antonio 2o., 152.—José Diego, 153.—Juan Antonio, 154.—José Lucas, 155.—José Lucas 2o., 156.—Francisco Hernández, 157.—José Lucas, 158.—José Antonio, 159.—Martín Sebastián, 160.—Alonso Martínez, 161.—Martín Lara, 162.—Pedro José, 163.—José Diego Lucas, 164.—Juan Andrés, 165.—Martín Sebastián, 166.—José Flores, 167.—Antonio Lara, 168.—Diego Jiménez, 169.—José Antonio, 170.—Francisco Martín, 171.—José Antonio, 172.—Juan Bautista, 173.—Martín Vicente, 174.—Domingo Vicente, 175.—Lucas Martín, 176.—Pedro Jerónimo, 177.—Diego Fernando, 178.—José Antonio, 179.—José Mariano, 180.—Juan Andrés, 181.—Miguel Domínguez, 182.—Nicolás José, 183.—Francisco Antonio, 184.—Alonso Lara, 185.—José Marcos, 186.—Diego Salinas, 187.—Santiago Felipe, 188.—José Ignacio, 189.—María Dolores, 190.—Francisco Alejandro, 191.—Domingo Gómez, 192.—Juan Antonio, 193.—Francisco Hernández, 194.—Juan Alonso, 195.—José Miguel, 196.—José Ignacio Lucas, 197.—Francisco Hernández, 198.—Antonio Martín, 199.—Juan Manuel, 200.—Antonio Mariano, 201.—Felipe Marcos, 202.—José Chávez, 203.—Lorenzo Hernández, 204.—Domingo Jerónimo, 205.—José Francisco, 206.—Antonio Lucas, 207.—José Mariano, 208.—Juan Andrés, 209.—José San Juan, 210.—José Agustín, 211.—José Luis, 212.—José Luis 2o., 213.—Diego Salinas, 214.—Agustín Camilo, 215.—Alonso Pablo, 216.—Francisco Hernández, 217.—María Magdalena, 218.—Joaquín Hernández, 219.—Alonso Lara, 220.—José Manuel, 221.—José Ignacio, 222.—José Luis, 223.—Juan Calderón, 224.—Manuel Martín, 225.—Francisco Miguel, 226.—Juan Diego, 227.—Juan Agustín, 228.—Diego Salinas, 229.—José Salinas, 230.—Juan Martín, 231.—Alonso Lara, 232.—Juan Miguel, 233.—María Asunción, 234.—Ma. Natividad Gómez, 235.—Delfino Basilio, 236.—Gabino Gómez, 237.—Pedro Lorenzo, 238.—Pablo Miguel Tejada, 239.—Antonio Basilio, 240.—Lucas Lorenzo, 241.—Lucas Lorenzo, 242.—Juan Bautista, 243.—José Méndez, 244.—Juan Basilio, 245.—Juan Diego, 246.—Nicolás Remigio, 247.—José Diego, 248.—José Armando, 249.—José Martínez, 250.—María Juana, 251.—Pedro José, 252.—Domingo Jerónimo, 253.—Juan Bautista, 254.—Juan Méndez, 255.—Francisco Antonio, 256.—Nicolás Sánchez, 257.—José Máximo, 258.—Francisco Vicente, 259.—Juan Bautista, 260.—Diego Mayor, 261.—Juan Martín, 262.—Juan Martín 2o., 263.—María Catarina, 264.—Juan Pedro José, 265.—Doroteo Tamariz, 266.—Nicolás Cecilio, 267.—José Antonio, 268.—Tomás Miguel, 269.—Lucas Salinas, 270.—Antonio Salinero, 271.—José Antonio, 272.—Andrés Echeverría, 273.—Joaquín Amando, 274.—Miguel Lara, 275.—Domingo Cecilio, 276.—Macario Martínez, 277.—Juan Agustín, 278.—José Nato, 279.—Martín Sánchez, 280.—Alonso Marcial, 281.—José Nato Domingo, 282.—José Domingo, 283.—Francisco Ramón, 284.—Francisco Lara, 285.—Alonso Lara, 286.—José Diego, 287.—Nicolás Victoriano, 288.—Francisco Antonio, 289.—Antonio Echeverría, 290.—Mateo Santander, 291.—Antonio Camilo, 292.—José Manuel, 293.—Juan Carlos, 294.—Luis Librado, 295.—

Juan Andrés, 296.—José Juan Andrés, 297.—Antonio Cruz, 298.—Juan Miguel, 299.—María Josefa, 300.—José Andrés, 301.—José Lara, 302.—Darío González, 303.—Camino Gómez, 304.—Vicente Mayor, 305.—Diego Mayor, 306.—Francisco Andrés, 307.—Juan Domingo, 308.—Andrés Briceño, 309.—José Felipe, 310.—Juan Agustín, 311.—Elpidio Sebastián, 312.—Francisco Agustín, 313.—Tomás Miguel, 314.—Francisco Refugio, 315.—Alfonso Lara, 316.—Juan Alonso, 317.—Francisco Miguel, 318.—José Manuel, 319.—Domingo Antonio Miguel, 320.—José Miguel, 321.—Domingo Lorenzo, 322.—Juan Echeverría, 323.—Francisco Fernández, 324.—Luis Tamariz, 325.—Pablo Méndez, 326.—Pedro Manuel, 327.—Juan Pedro, 328.—Juan Isabel, 329.—Pedro Gabino, 330.—Domingo Tamariz, 331.—Marcelino Librado, 332.—Delfino Librado, 333.—Andrés Librado, 334.—Pedro Sebastián, 335.—Antonio Vázquez, 336.—Juan Cristóbal, 337.—José Lara, 338.—Pedro Lorenzo, 339.—Alonso Lorenzo, 340.—Domingo Cuetero, 341.—Nepomuceno Delgado, 342.—Antonio Nepomuceno, 343.—José Martínez, 344.—Juan Martínez, 345.—Juan Delgado, 346.—José Antonio, 347.—Juan T o m á s, 348.—Porfirio T a m a r i z, 349.—José Ignacio, 350.—Miguel Mateo, 351.—Lucas Domínguez, 352.—José Domínguez, 353.—José Lara, 354.—Marcelino Lara, 355.—Juan Domingo, 356.—Tomás Jerónimo, 357.—José Martín, 358.—Juan Alonso, 359.—Juan Méndez, 360.—Jacinto Andrés, 361.—Francisco Hernández, 362.—José Lucas, 363.—María Cristina, 364.—José Vicente, 365.—José Vargas, 366.—Juan Domingo, 367.—José Paulino, 368.—José Angel, 369.—José Angel 2o., 370.—Alonso González, 371.—Francisco Julián, 372.—Lucas Sebastián, 373.—Francisco Pablo, 374.—Pedro José, 375.—Juan Camilo, 376.—Andrés Camilo, 377.—Andrés Secundino, 378.—José Vite, 379.—Juan Vite, 380.—José Felipe, 381.—Diego Fernando, 382.—Lucas Méndez, 383.—José Reyes, 384.—Domingo M a c í a s, 385.—José Nato, 386.—Agustín Marina, 387.—Modesto Martínez H., 388.—Gualito Meza, 389.—Diego González, 390.—Juan Domingo, 391.—José Fortunato, 392.—María Jacinta, 393.—Juan Bautista, 394.—Alonso de Jesús, 395.—Francisco Hernández, 396.—José Juárez, 397.—Martín Juárez, 398.—Pablo Juárez, 399.—Martín Pablo, 400.—Agustín Lara, 401.—Francisco Julio, 402.—Juan Pedro, 403.—Juan Andrés, 404.—Domingo Jerónimo, 405.—Nicolás Sebastián, 406.—Antonio Tapia, 407.—Francisco Tapia, 408.—José Luis, 409.—Martín Sebastián, 410.—José Armando, 411.—Juan Damián, 412.—Antonio Melo, 413.—Juan Martín, 414.—Juan Miguel, 415.—Alonso Lara, 416.—Juan Bautista, 417.—José Secundino, 418.—José Mariano, 419.—María Antonia, 420.—Francisco Flores, 421.—Domingo Ortiz, 422.—José Manuel, 423.—Agustín Briones.

Con los elementos anteriores el H. Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo peticionario para obtener la dotación de ejido solicitada, ha quedado demostrado al comprobarse que en el mismo radican 423 capacitados en materia agraria, que carecen de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, no encontrándose dicho núcleo comprendido en alguno de los casos de incapacidad a que se refiere la Ley Agraria vigente.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que dentro del radio de 7 kilómetros resultan afectables únicamente los terrenos mencionados en el resultando tercero, que vienen poseyendo los solicitantes desde hace tiempo; atendiendo así mismo, a la extensión y calidad de sus tierras y a las demás circunstancias que en el presente caso concurren, procede fincar en dichos terrenos la dotación de ejido en definitiva a favor de los vecinos del poblado denominado SAN FRANCISCO, con una superficie de 4,531-60-00 Hs. de tierras de diversas calidades, las cuales se destinarán para los usos colectivos de los 423 capacitados que arrojó el censo, con excepción de la superficie que sea necesaria para integrar la parcela escolar, confirmándose en estos términos el mandamiento que en este asunto dictó el Ejecutivo Local, en la inteligencia de que en este caso se aplicó la parte final del artículo 58 reformado del Código Agrario en vigor que textualmente dice: "Los núcleos de población indígena, tendrán preferencia para ser dotados con las tierras y aguas que hayan venido poseyendo".

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo de mi cargo le impone la fracción X del artículo 27 Constitucional y con apoyo además en los artículos 50, 51 interpretado a contrario sensu, 57, 58, 61, 62, 80 tercero transitorio y demás relativos del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se confirma el mandamiento del Gobernador del Estado de fecha 27 de junio de 1940.

Segundo.—Es de dotarse y se dota en definitiva a los vecinos del poblado denominado SAN FRANCISCO, Municipio de Huazalingo, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 4,531-60-00 Hs. de las cuales 4,000-60-00 Hs. son de temporal y laborable: 214-00-00, de monte bajo; 49-00-00 Hs., ocupadas por el cruce del río; 38-00-00 Hs., ocupadas por el caserío; 90-00-00 Hs., ocupadas por caminos y barrancas, y 140-00-00 Hs., de terrenos incultivables; la superficie concedida se distribuirá en la forma

prevista en el considerando segundo de esta resolución.

La anterior superficie deberá ser localizada, de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y pasará a poder del poblado beneficiario con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Tercero.—Expídanse para la parcela escolar su Certificado de Derechos Agrarios y en su oportunidad el Título Parcelario correspondiente.

Cuarto.—Al ejecutarse la presente resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario vigente y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 206 del citado Ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos al respecto.

Quinto.—Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la propiedad correspondiente, la dotación de ejido que se concede a los vecinos del poblado denominado SAN FRANCISCO, Municipio de Huazalingo, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 16 de junio de 1966.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-1603

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo: C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo.

Los suscritos, carentes de tierra y radicados en el poblado de TOLCAYUCA, Municipio del mismo nombre de este propio Estado, ante usted con el debido respeto, venimos a solicitar por la vía de ampliación, tierras para satisfacer nuestras más elementales necesidades agrarias y económicas, basando nuestra petición en los artículos 50, 52 y 97 del Código Agrario vigente.

Manifestamos a usted que debidamente constituidos en asamblea general y una vez discutido, quedó integrada la mesa directiva con los elementos siguientes: Presidente, Félix Hernández Santillán; Secretario, Antonio Cerón Gutiérrez; Vocal, David Escalante Ibarra.

No dudamos ser atendidos por usted, quedamos en espera de sus instrucciones para que la Comisión Agraria Mixta, instaure nuestro expediente, se ordene la publicación de nuestra solicitud en la Gaceta Oficial de ese Gobierno y posteriormente se ordenen los trabajos técnicos e informativos en los predios que señalamos como afectables y que es el excedente de la Hacienda SAN MIGUEL EYACALCO, localizada en esta propia Municipalidad con superficie aproximada de 267 Hs., así como los que se localicen dentro del radio legal de 7 kilómetros.

Señalamos para recibir notificaciones, domicilio conocido en Tolcayuca, Hgo.

Tolcayuca, Hgo., a 15 de octubre de 1967.—Félix Hernández Santillán, Antonio Cerón Gutiérrez, David Escalante Ibarra, Honorato Vargas Reyes, Gildardo Campo Cruz, Ubaldo Chantaca Gómez, Fausto Escárcega Gutiérrez, Esteban Rodríguez Vázquez, Trinidad Cruz Hernández, Amador Avila Cisneros, Leonardo Cruz Flores, Benito Hernández Hernández, León Hernández Hernández, Fidencio Gutiérrez Martínez, Marcelino Gutiérrez Martínez, Vicente Trejo, Ponciano Santillán Rivero, Crescencio López Cruz, Porfirio Olguín Gómez, Isaac Bautista Pérez, Baldomero Gómez Alvarado, Pablo Bautista Pérez, Marcelino Jiménez Galindo, Isidro Oropeza Vizuet, Domingo Omaña, Julián Balderas Zamora, Abel Cisneros Monroy, Germán Rivero, Arturo Cerón Orozco, Andrés Rodríguez Pineda, Camilo Escalante Maldonado, Timoteo Granados Raymundo, Gregorio Pérez Ramos, Felipe Flores Gómez, Joaquín Hernández Juárez, Mariano Oropeza Flores, Mauro Othón Flores, Adolfo Sánchez Granados, Fran-

cisco Vázquez Zarco, Merced Cerón Martínez, Juan Pacheco Lozano, Sotero Rodríguez Ville-
da, Otilio Bautista Jiménez, Tomás Gutiérrez,
Juan Rodríguez García, Jesús Hernández Me-
neses.—Rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Se-
cretario de la Comisión Agraria Mixta del Esta-
do de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente
es copia fiel debidamente cotejada con su ori-
ginal.—Pachuca, Hgo., 10 de enero de 1968.—
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1439

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Diligencias de Juris-
dicción Voluntaria promovido por GUADALUPE DU-
RAN HERNANDEZ, expediente número 232/967, para
acreditar que ha operado a su favor la prescripción
positiva sobre inmueble ubicado en Barranca Blanca
s/n, esta ciudad; medidas y colindancias obran en ex-
pediente respectivo. Las personas que se crean con
igual o mejor derecho, que lo hagan valer conforme
a la Ley en este Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto publicarse por tres veces consecutivas
Periódicos Nuevo Gráfico y Voz de Hidalgo, editan
esta ciudad, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., abril de 1967.—El Actuario, C.
VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, abril 20 de 1968.—Recibido, abril
23 de 1968.

5-1447

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

EDICTO

RICARDO ZENIL PEREZ, promueve en este Juz-
gado Conciliador, Diligencias de Información Testimo-
nial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad
y dominio, por prescripción positiva del predio urbano
denominado LA FUENTE, ubicado en términos de este
pueblo, Cabecera de Municipio; medidas y colindan-
cias obran expediente respectivo de este Juzgado Con-
ciliador.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 15 de abril de 1968.—El Juez
Conciliador, ATANACIO RAMIREZ BADILLO.—Rú-
brica.

3—3

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—De-
rechos enterados, abril 20 de 1968.—Recibido, abril
25 de 1968.

5-1513

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores 3a. Almoneda Fracción J de
ex-Hacienda de Mazatepec y Casco de esta última, ubi-
cados en Municipio de Zempoala, Hgo., con medidas
y linderos superficie, indicados en diligencia de 21 de
diciembre de 1965, embargados en Juicio Ejecutivo
Mercantil, Lic. LEON CESAR REYES ANGELES,
endosatario de Banco Nacional de México, S. A., Suc.
Plaza vs. Ing. FEDERICO MARTINEZ HURTADO y
Soc., radicado en este Juzgado, expediente número
899/965, y tres tractores descritos misma diligencia.

Se verificará remate a las 12 horas del día 2 de
julio de 1968, sin sujeción a tipo sobre valor del remate.

Publíquense tres veces consecutivas nueve en nue-
ve días Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, Ta-
bleros Notificadores costumbre esta ciudad y ubica-
ción inmuebles.

Pachuca, Hgo., abril 24 de 1968.—El Actuario del
Juzgado 2o. Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.
—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, abril 26 de 1968.—Recibido, abril
27 de 1968.

5-1497

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

EDICTO

RICARDO ZENIL PEREZ, promueve en este Juz-
gado Conciliador, Diligencias de Información Testimo-
nial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad
y dominio, por prescripción positiva del predio rústico
denominado BARRANCA HONDA, ubicado en térmi-
nos de este pueblo, Cabecera de Municipio; medidas y
colindancias obran expediente respectivo de este Juz-
gado Conciliador.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 15 de abril de 1968.—El Juez
Conciliador, ATANACIO RAMIREZ BADILLO.—Rú-
brica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—De-
rechos enterados, abril 20 de 1968.—Recibido, abril
25 de 1968.

5-1448

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO ZENIL PEREZ, promueve en este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad y dominio, por prescripción positiva del predio rústico denominado ACATITLAN, ubicado en términos de este pueblo, Cabecera de Municipio; medidas y colindancias obran en expediente respectivo de este Juzgado Conciliador.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 15 de abril de 1968.—El Juez Conciliador, ATANACIO RAMIREZ BADILLO.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

IGNACIO GARCIA VILLEGAS, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva finca rústica consistente pequeña propiedad EL ASTILLERO, con casco ex-Hacienda Astillero, ubicados poblado Astillero, correspondiente este Municipio, Huichapan, Hgo., empadronados nombre de Alberto Múzquiz García. Medidas y linderos constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 10 de abril de 1968.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
A P A N, H G O.

E D I C T O

PEDRO ALVARADO SARABIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam tendientes a Justificar derechos de propiedad y posesión, respecto predio rústico ubicado en términos del Muni-

cipio de Tlanalapa, de esta Jurisdicción. Medidas y colindancias obran expediente número 50/968.

Presente Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Sahagún, convocando personas considérense derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos forma legal.

Apan, Hgo., 8 de abril de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
A P A N, H G O.

E D I C T O

MARTIN VELAZQUEZ ESPINOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, tendientes Justificar derechos de propiedad y posesión, respecto predios rústicos ubicados en términos del Municipio de Tlanalapa, de esta jurisdicción. Medidas y colindancias obran expediente 49/968.

Presente Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Sahagún, convocando personas considérense derechos citados inmuebles, fin comparezcan deducirlos forma legal.

Apan, Hgo., 8 de abril de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1968.—Recibido, abril 25 de 1968.

5-1572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
A P A N, H G O.

E D I C T O

JOSE DORANTE PAVANA, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, tendientes justificar derechos de propiedad y posesión, respecto predio urbano ubicado en calle Gerardo Roldán, de Tlanalapa, de esta jurisdicción. Medidas y colindancias obran expediente 27/968.

Presente edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Sahagún, convocando personas considérense derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos forma legal.

Apan, Hgo., 16 de febrero de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1968.—Recibido, abril 27 de 1968.

5-1604

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

De toda persona, con igual o mejor derecho que SALOME RAMIREZ PRADO, sobre la casa número 512 de la 3a. Calle de Gómez Farías en esta ciudad, ejercitado por posesión y propiedad, con medidas y linderos proporcionados, se hace de su conocimiento Diligencias de Información Adperpetuam promovidas por dicho señor, ante este Juzgado, para que los ejerciten conforme a la ley. Expediente Núm. 348/968.

Presente edicto publíquese dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores de costumbre esta ciudad de Pachuca.

Pachuca, Hgo., a 24 de abril de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 27 de 1968.—Recibido, mayo 6 de 1968.

5-1622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

En el expediente civil número 158/967, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SAUL R. QUIROZ, contra MIGUEL CORTES C., fueron señaladas las doce horas del día cuatro de junio próximo, para que tenga verificativo, en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en Primera Almoneda, respecto de los derechos que le corresponden al demandado MIGUEL CORTES C., sobre la casa número treinta y tres de las calles de Cinco de Mayo de esta ciudad derechos iguales al cincuenta por ciento del citado inmueble, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente referido.

El avalúo total es por la cantidad de SIETE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento del citado avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado.

Apan, Hgo., 17 de abril de 1968.—El Secretario del Juzgado, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 3 de 1968.—Recibido, mayo 6 de 1968.

5-1565

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario promovido por LIC. JOSE DELGADO HIDALGO, en representación Banco, de Comercio de Hidalgo, S. A., en contra de JOSE AGUILAR ESCORCIA y Socia, se convocan postores Primera Almoneda de remate de la casa construida en el Lote número cinco, Manzana nueve, Prolongación Avenida Moctezuma, ampliación Colonia Morelos, esta ciudad, con medidas y linderos obran expediente 1119/1967, que tendrá verificativo a las 11 horas del 4 de junio del presente año, siendo postura legal de contado la cantidad de \$36,825.00.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial, Nuevo Gráfico y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., 6 de mayo de 1968.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 7 de 1968.—Recibido, mayo 8 de 1968.

5-1566

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

RICARDO HERNANDEZ ESTRADA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad sobre un predio rústico ubicado en la 4a. Dem., del Pueblo de Progreso. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., abril 26 de 1968.—El Secretario, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, abril 26 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1567

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

MARCOS CALVA CANDELARIA, Promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad sobre un predio urbano ubicado en la 4a. Demarcación de este lugar.

Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., abril 20 de 1968.—El Secretario del Juzgado, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados abril 20 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1569

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

ANACLETO CALVA RESENDIZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos sobre un predio urbano ubicado en la 4a. Demarcación de este lugar. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., abril 20 de 1968.—El Secretario del Juzgado, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez Hgo.—Derechos enterados, abril 20 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JULIAN LOPEZ OLVERA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico denominado EL TABLON, ubicado pueblo Huazthó, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto da entrada promoción ordena publicar edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, ciudad Pachuca, Hgo. y su fijación en los lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., abril 25 de 1968.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 1/963, promovido por MARIO ISLAS LOPEZ, endosatario en procuración de Implementos Agrícolas de Hidalgo, S. A., contra IGNACIO GODINEZ LOPEZ y EMILIO JUAREZ CASTAÑEDA, por auto de fecha 27 de enero presente año, ordenose remate bienes embargados primera almoneda casa ubicada en la calle de Rayón número doce de esta ciudad, cuya identificación obra en expediente citado.

El presente Edicto se publicará por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial

y Voz de Hidalgo, tableros del Juzgado y lugares públicos de costumbre, convocándose postores.

La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12.00 horas del séptimo día hábil posterior a la última publicación hecha en el Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS CERO CTS. M.N.), valor pericial.

Apan, Hgo., mayo de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1652

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado 2o. Civil este Distrito promovió IRF. NE SOTO VERA VDA. DE RODRIGUEZ, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Adperpetuam, expediente número 419/968, hace del conocimiento toda persona se crea con igual o mejor derecho que promueve sobre 3 predios urbanos objeto este Juicio, los hagan valer conforme derecho.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros Notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.

5-1745

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

A V I S O

MARIA MAGDALENA HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Adperpetuam fin acreditar posesión prescripción positiva FRACCION TERRENO ubicado este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., abril 30 de 1968.—El Juez Conciliador Propietario, FILOGONIO BALTAZAR HERNANDEZ.—El Secretario, ORLANDO FLORES G.—Rúbricas.

2—1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, abril 30 de 1968.—Recibido, mayo 14 de 1968.